INFORME TÉCNICO Nro. MDEP-SCCE-DAMGCA-2026-008-I

Fecha: 05/11/2026

SUBSECRETARÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y CADENAS ESTRATÉGICAS

DIRECCIÓN DE ACCESO A MERCADOS Y GESTIÓN DEL COMERCIO AGROPECUARIO

INFORME QUINCENAL SOBRE LOS REGISTROS DE TRANSACCIÓN Y FACTURACIÓN (URTF) DE COMPRAS NACIONALES DE MAIZ AMARILLO DURO, GRANO DE SOYA, TRIGO Y OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS - PERÍODO DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2026

1. BASE LEGAL

El presente informe se sustenta en las disposiciones constitucionales, legales y administrativas que regulan la soberanía alimentaria, la comercialización agropecuaria y el registro de transacciones y facturación de compras nacionales de productos agropecuarios. Para efectos de trazabilidad normativa, se citan a continuación los instrumentos conforme constan en el documento de referencia:

1.1. Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador establece el marco constitucional relacionado con la soberanía alimentaria y determina las responsabilidades del Estado para garantizar la producción y disponibilidad de alimentos, así como la protección y fortalecimiento del sector agroalimentario. En este sentido, el artículo 281 señala:

"(...) Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.

Para ello, será responsabilidad del Estado:

1) *Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.*
2) *Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos (...)".*

1.2. Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria

La Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria establece disposiciones para regular la comercialización externa de alimentos y garantizar que las operaciones de comercio exterior sean compatibles con la soberanía alimentaria. En este sentido, el artículo 23 dispone:

"(...) Artículo 23. Comercialización externa. - Los Ministerios a cargo de las políticas agropecuarias y de comercio exterior establecerán los mecanismos y condiciones que cumplirán las importaciones, exportaciones y donaciones de alimentos, las cuales no atentarán contra la soberanía alimentaria (...)".

1.3. Acuerdo Ministerial Nro. 190

El Acuerdo Ministerial Nro. 190, de 18 de mayo de 2010, establece el instructivo para el proceso de registro de las transacciones y facturación de las compras de maíz amarillo duro, grano de soya, pasta de soya, arroz, trigo y otros productos agropecuarios producidos en el Ecuador y señala lo siguiente:

"Artículo 1.- Expedir el siguiente instructivo para el proceso de registro de las transacciones y facturación de las compras de maíz amarillo duro, grano de soya, pasta de soya, arroz, trigo y otros productos agropecuarios que se producen en el Ecuador (...)."

"Artículo 10.- La Unidad de Registro de Transacción y Facturación (URTF) emitirá un informe quincenal sobre los registros de compra, al Subsecretario de Direccionamiento Estratégico; dicho informe será publicado en la página web del MAGAP".

1.4. Acuerdo Interministerial Nro. 14308

El 18 de diciembre de 2014 se suscribió el Acuerdo Interministerial Nro. 14308 entre el entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) y el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), con el objetivo de proporcionar ventajas competitivas a las industrias confitera-chocolatera del país.

1.5. Decreto Ejecutivo Nro. 425

Mediante Decreto Ejecutivo No. 425, de 18 de junio de 2026, suscrito por el Presidente de la República, se dispuso la fusión por absorción del Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca al Ministerio de Economía y Finanzas, estableciéndose como resultado de dicho proceso la denominación de Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo.

2. ANTECEDENTES

El presente documento técnico detalla de manera resumida, el comportamiento quincenal de las compras nacionales de maíz amarillo duro, grano de soya, trigo, carne de cerdo, café arábigo, café robusta y azúcar. La información corresponde a los registros recibidos y validados en la Unidad de Registro de Transacción y Facturación, a través del Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF.

3. OBJETIVO

Reportar los volúmenes de absorción de la cosecha nacional de maíz amarillo duro, grano de soya, trigo y otros productos agropecuarios, mediante el análisis de los registros de compra efectuados por la industria y registrados en el sistema de la Unidad de Registro de Transacciones y Facturación (URTF), en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 190 de 18 de mayo de 2010.

4. ALCANCE Y METODOLOGÍA

El análisis se desarrolla con corte al 04 de noviembre de 2026 y comprende las operaciones registradas durante el período del 15 al 31 de octubre de 2026, con la finalidad de aportar insumos oportunos para el seguimiento de la absorción de la producción nacional y la toma de decisiones institucionales en materia de comercialización agropecuaria.

5. DESARROLLO Y ANÁLISIS DE ABSORCIÓN

5.1. ABSORCIÓN DE MAÍZ AMARILLO DURO

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 016 de 7 de abril de 2026, se estableció la franja de precios referencial para el maíz amarillo duro, con un precio piso de USD 17,45 y un precio techo de USD 19,61 por quintal. Posteriormente, mediante memorando Nro. MAGP-DIECA-2026-0192-M de 6 de mayo de 2026, se presentó la propuesta de distribución de volúmenes de absorción para el ciclo productivo 2026, cuyos resultados fueron socializados con las industrias de balanceados y proteína animal, a fin de establecer los compromisos de compra obligatoria de la producción nacional.

En este contexto, durante el período comprendido entre el 15 y el 31 de octubre de 2026, el Sistema de Información Pública Agropecuaria (SIPA), a través de la Unidad de Registro de Transacciones y Facturación (URTF), registró una absorción de 10.643,40 toneladas métricas de maíz amarillo duro, conforme a los compromisos establecidos para el ciclo productivo correspondiente.

Tabla 1. Absorción quincenal de maíz amarillo duro (toneladas métricas). Período del 15 al 31 de octubre de 2026.

#	Empresa	Cantidad Absorbida (TM)
1	AFABA	3.271,14
2	AGRIPAC S.A	227,49
3	ALIMENTOS LA FORTALEZA ECUAFORTALEZA S.A.	39,14
4	ASOCIACION DE PRODUCTORES PECUARIOS DE LA SIERRA CENTRAL ASOPEC	453,59
5	AVICOLA SAN ISIDRO S.A. AVISID	269,46
6	AVICOLA-AVIGOLD S.A.	68,31
7	AVIPAZ CIA. LTDA.	172,06
8	BIOALIMENTAR CIA. LTDA.	748,77
9	BIOPREMIX CIA. LTDA.	127,85
10	CORPORACION GRAIN FOOD GRAINFOOD S.A.S.	45,35
11	DAVILA GORDILLO JUAN DIEGO	175,01
12	GENETICA NACIONAL S.A. GENETSA	146,21
13	GRUPOMAYORGA CIA. LTDA.	66,11
14	INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA	296,84
15	LIRIS	226,85
16	NATURALFEED CIA LTDA	619,17
17	POFASA	2.678,76
18	PROAVICEA	178,25
19	PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A PRONACA	808,10
20	VERIX CIA.LTDA.	24,94
	TOTAL ABSORBIDO (TM)	**10.643,40**

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 04 de noviembre de 2026.
Elaborado por: MDEP-SCCE-DAMGCA.

Adicionalmente, se registran 9.128,20 toneladas métricas (TM) pendientes de absorción/pago de maíz amarillo duro, correspondientes a tomas que se encuentran a la espera de confirmación por parte de las empresas y validación del área financiera. Una vez completados estos procesos, los valores serán actualizados y registrados en el reporte del período comprendido entre el 15 y el 31 de octubre de 2026.

Tabla 2. Absorción pendiente de maíz duro amarillo (TM), 15 al 31 de octubre de 2026

Rubro	Cantidad Pendiente (TM)
Maíz	**9.128,20**

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 04 de noviembre de 2026.
Elaborado por: MDEP-SCCE-DAMGCA

5.2. ABSORCIÓN DE SOYA

Mediante Memorando Nro. MDEP-DES-2026-0020-M, de fecha 26 de agosto de 2026, la Dirección de Estudios remitió el Informe Técnico para la Absorción de la Cosecha Nacional de Soya, correspondiente a la campaña julio de 2026–junio de 2027, como instrumento de referencia para el seguimiento de las obligaciones de absorción de este rubro.

Durante el período comprendido entre el 15 y el 31 de octubre de 2026, el Sistema de Información Pública Agropecuaria (SIPA), a través de la Unidad de Registro de Transacciones y Facturación (URTF), registró un volumen total de absorción de 2.223,54 toneladas métricas (TM) de soya a nivel nacional.

Tabla 3. Absorción quincenal de soya (toneladas métricas). Período del 15 al 31 de octubre de 2026.

#	Empresa	Cantidad Absorbida (TM)
1	AFABA	50,92
2	AGRIPAC S.A	145,77
3	ALIMENTSA	429,37
4	AVICOLA-AVIGOLD S.A.	62,20
5	BIOALIMENTAR CIA. LTDA.	199,83
6	ECU-ITALCOL S.A.	120,00
7	GISIS	80,85
8	HAID (ECUADOR) FEED CIA. LTDA.	662,81
9	LIRIS	346,65
10	PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A PRONACA	125,14
TOTAL ABSORBIDO (TM)		**2.223,54**

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 04 de noviembre de 2026.
Elaborado por: MDEP-SCCE-DAMGCA.

Para el período del 15 al 31 de octubre de 2026, los registros de la plataforma SIPA-URTF reflejan que no existen toneladas métricas pendientes de absorción de soya.

Tabla 4. Absorción pendiente de soya (TM), 15 al 31 de octubre de 2026.

Rubro	Cantidad Pendiente (TM)
Soya	**0,00**

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 04 de noviembre de 2026.
Elaborado por: MDEP-SCCE-DAMGCA.

5.3. ABSORCIÓN DE TRIGO

Mediante Memorando Nro. MDEP-DES-2026-0012-M, de 21 de agosto de 2026, la Dirección de Estudios remitió el Informe de Asignación de la Producción Nacional de Trigo, correspondiente al ciclo productivo comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027.

Durante el período analizado, el Sistema de Información Pública Agropecuaria (SIPA), mediante el módulo de la Unidad de Registro de Transacciones y Absorción (URTF), registró un volumen total de absorción de 173,13 toneladas métricas (TM) de trigo, correspondiente a cinco empresas registradas en el sistema.

Tabla 5. Absorción quincenal de trigo (toneladas métricas). Período del 15 al 31 de octubre de 2026.

#	Empresa	Cantidad Absorbida (TM)
1	CORPORACION SUPERIOR CORSUPERIOR S.A.	40,97
2	INDUSTRIAL MOLINERA CA	25,85
3	LA INDUSTRIA HARINERA S.A	27,59
4	MODERNA ALIMENTOS S.A.	61,94
5	SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.	16,78
TOTAL ABSORBIDO (TM)		**173,13**

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 04 de noviembre de 2026.
Elaborado por: MDEP-SCCE-DAMGCA.

Se registran 152,44 TM de trigo pendientes de absorción, correspondientes al período del 15 al 31 de octubre de 2026, sujetas a la validación correspondiente.

Tabla 6. Absorción pendiente de trigo (TM), 01 al 15 de octubre de 2026.

Concepto / Rubro	Cantidad Pendiente (TM)
Trigo	**152,44**

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 04 de noviembre de 2026.
Elaborado por: MDEP-SCCE-DAMGCA.

5.4. ABSORCIÓN DE CARNE DE CERDO

Mediante Informe Técnico Nro. MAG-SCA-DECP-POR-02F, emitido por la entonces Dirección de Estudios de Comercialización Agropecuaria (DIECA), se estableció como período de evaluación de la absorción anual el comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2026. Durante el período reportado, el sistema SIPA-URTF registró una absorción de 0,51 TM de carne de cerdo, correspondiente a una empresa.

Tabla 7. Absorción quincenal de carne de cerdo (toneladas métricas). Período del 15 al 31 de septiembre de 2026.

#	Empresa	Cantidad Absorbida (TM)
1	PIGGI'S EMBUTIDOS PIGEM CIA. LTDA	0,51
	TOTAL ABSORBIDO (TM)	**0,51**

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 04 de noviembre de 2026.
Elaborado por: MDEP-SCCE-DAMGCA.

Se registran 337,71 TM de carne de cerdo pendientes de absorción, correspondientes al período del 15 al 31 de octubre de 2026, sujetas a la validación técnica y a la confirmación del área financiera para su actualización en el sistema.

Tabla 8. Absorción pendiente de carne de cerdo (TM), 15 al 31 de octubre de 2026.

Rubro	Cantidad Pendiente (TM)
Carne de Cerdos	**1.677,44**

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 04 de noviembre de 2026.
Elaborado por: MDEP-SCCE-DAMGCA.

5.5. ABSORCIÓN DE CAFÉ ARÁBIGO

De conformidad con el Informe de Comercialización Interna y Externa de la Cadena de Café NRO. SIFCA-DIECA-2026-07-108 de 06 de julio de 2026, elaborado por la entonces Dirección de Estudios de Comercialización Agropecuaria (DIECA), se determinó que la producción nacional de café correspondiente al año 2025 alcanzó un total de 11.586 toneladas métricas, de las cuales 7.083 toneladas métricas (61 %) corresponden a café arábigo y 4.503 toneladas métricas (39 %) a café robusta. Asimismo, el informe evidencia una disminución del rendimiento productivo durante los últimos años.

En cuanto a la distribución de la producción nacional, el referido informe establece que la provincia de Manabí concentra el 58 % de la producción de café arábigo, seguida de Loja con el 15 %, y Zamora Chinchipe y Pichincha con el 9 % cada una.

Durante el período comprendido entre el 15 y el 31 de septiembre de 2026, el Sistema de Información Pública Agropecuaria (SIPA), a través del módulo URTF, registró una absorción total de 9,45 toneladas métricas (TM) de café arábica, correspondientes a la empresa BELCET S.A., conforme a los registros reportados en el sistema.

Tabla 9. Absorción quincenal de café arábica (toneladas métricas). Período del 15 al 31 de septiembre de 2026.

#	Empresa	Cantidad Absorbida (TM)
	No existe absorción.	0,00
	TOTAL ABSORBIDO (TM)	**0,00**

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 04 de noviembre de 2026.
Elaborado por: MDEP-SCCE-DAMGCA.

Durante el período comprendido entre el 01 y el 15 de octubre de 2026, no se registraron toneladas métricas pendientes de absorción de café arábica en la plataforma SIPA-URTF, por lo que el total pendiente corresponde a 0,00 TM.

Tabla 10. Absorción pendiente de café arábica (TM), 15 al 31de octubre de 2026.

Empresa	Cantidad Pendiente (TM)
Café Arábica	0,00
TOTAL	**0,00**

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 04 de noviembre de 2026.
Elaborado por: MDEP-SCCE-DAMGCA.

5.6. ABSORCIÓN DE CAFÉ ROBUSTA

De acuerdo con el Informe de Comercialización Interna y Externa de la Cadena de Café Nro. SIFCA-DIECA-2026-07-108, de 6 de julio de 2026, la producción nacional de café en 2025 alcanzó 11.586 toneladas, de las cuales el 61 % correspondió a café arábigo y el 39 % a café robusta. Asimismo, Sucumbíos y Orellana concentraron el 70 % de la producción nacional de café robusta. Para el seguimiento de la absorción se estableció el ciclo anual del 1 de enero al 30 de diciembre de 2026.

Durante el período del 15 al 31 de octubre de 2026, no se registraron operaciones de absorción de café robusta en la plataforma SIPA-URTF, reportándose un total de 0,00 TM absorbidas.

Tabla 11. Absorción quincenal de café robusta (toneladas métricas). Período del 15 al 31 de octubre de 2026.

Empresa	Cantidad Absorbida (TM)
Café Robusta - No existe registros de absorción	0,00
TOTAL	**0,00**

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 04 de noviembre de 2026.
Elaborado por: MDEP-SCCE-DAMGCA.

Durante el período del 15 al 31 de octubre de 2026, se registraron 37,98 toneladas métricas (TM) de café robusta pendientes de absorción en la plataforma SIPA-URTF, sujetas a los procesos de confirmación y validación correspondientes, cuyos resultados se incorporarán al registro del período analizado.

Tabla 12. Absorción pendiente de café robusta (toneladas métricas). Período del 15 al 31 de octubre de 2026.

Rubro	Cantidad Pendiente (TM)
Café Robusta (Suma Total Tomas Pendientes)	**37,98**

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 22 de octubre de 2026.
Elaborado por: MDEP-SCCE-DAMGCA.

5.7. ABSORCIÓN DE AZÚCAR

Mediante el Informe Técnico Anual de Esquemas de Importaciones de Azúcar para el año 2026 No. INFORME SCA-DECA-2026-01-20 de 30 de enero de 2026, emitido por la entonces Dirección de Estudios de Comercialización Agropecuaria (DIECA), bajo el esquema del Acuerdo Interministerial Nro. 14308 de 18 de diciembre de 2014 a favor de industrias confiteras y chocolateras, se otorgó un volumen total anual de importación de 13.883 TM. Previo a la importación, cada importador debe cumplir con el 100% de absorción de producción nacional, correspondiente a 1.437 TM.

De acuerdo con los registros del Sistema de Información Pública Agropecuaria (SIPA), a través de la Unidad de Registro de Transacciones y Absorción (URTF), durante el período comprendido entre el 15 y el 31 de octubre de 2026, no se registraron transacciones de absorción de azúcar, por lo que el volumen reportado fue de 0,00 toneladas métricas (TM).

Tabla 13. Absorción quincenal de azúcar (toneladas métricas). Período del 15 al 31 de octubre de 2026.

#	Empresa	Cantidad Absorbida (TM)
1	Azúcar - Sin registros de absorción en el período	0,00
	TOTAL	**0,00**

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 04 de noviembre de 2026.
Elaborado por: MDEP-SCCE-DAMGCA.

Durante el período comprendido entre el 1 y el 15 de octubre de 2026, el SIPA-URTF no registró volúmenes pendientes de absorción de azúcar, manteniéndose un total de 0,00 toneladas métricas (TM) para el periodo analizada.

Tabla 14. Absorción quincenal de azúcar (toneladas métricas). Período del 15 al 31 de octubre de 2026.

EMPRESA	Cantidad Pendiente (TM)
Azúcar - Sin registros de absorción en el período	0,00
TOTAL	**0,00**

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 04 de noviembre de 2026.
Elaborado por: MDEP-SCCE-DAMGCA.

6. RESUMEN CONSOLIDADO

Durante el período comprendido entre el 15 y el 31 de octubre de 2026, se registró un volumen consolidado de 13.040,58 toneladas métricas (TM) absorbidas y 10.996,06 TM pendientes, alcanzando un total de 24.036,64 TM. Por rubro, el maíz amarillo duro presentó el mayor volumen de absorción, con 10.643,40 TM absorbidas y 9.128,20 TM pendientes, seguido del grano de soya, que registró 2.223,54 TM absorbidas, sin valores pendientes. En cuanto al trigo, se reportaron 173,13 TM absorbidas y 152,44 TM pendientes, mientras que la carne de cerdo registró 0,51 TM absorbidas y 1.677,44 TM pendientes. Por su parte, el café arábigo y el azúcar no presentaron registros de absorción ni cantidades pendientes durante el período analizado. Finalmente, el café robusta registró 37,98 TM pendientes de absorción, sin operaciones absorbidas.

Los valores pendientes corresponden a operaciones que se encuentran a la espera de la confirmación por parte de las empresas y/o de la validación del área financiera, según corresponda. Se precisa que la información consolidada tiene fecha de corte al 04 de noviembre de 2026; por consiguiente, las cantidades pendientes están sujetas a actualización en el reporte correspondiente al período del 15 al 31 de octubre, conforme se completen los procesos de confirmación y validación respectivos.

Tabla 15. Resumen consolidado por rubro (toneladas métricas). Período del 15 al 31 de octubre de 2026.

Rubro Agropecuario	Cantidad Absorbida (TM)	Cantidad Pendiente (TM)	Cantidad Total de Absorción (TM)
Maíz Amarillo Duro	10.643,40	9.128,20	19.771,60
Grano de Soya	2.223,54	0,00	2.223,54
Trigo	173,13	152,44	325,57
Carne de Cerdo	0,51	1.677,44	1.677,95
Café Arábigo	0,00	0,00	0,00
Café Robusta	0,00	37,98	37,98
Azúcar	0,00	0,00	0,00
TOTAL CONSOLIDADO (TM)	**13.040,58**	**10.996,06**	**24.036,64**

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 04 de noviembre de 2026
Elaborado por: MDEP-SCCE-DAMGCA.

7. CONCLUSIONES

a) Durante el período comprendido entre el 15 y el 31 de octubre de 2026, se registró un volumen consolidado de absorción de 13.040,58 TM, correspondiente a los rubros agropecuarios reportados en la plataforma SIPA-URTF. Los mayores volúmenes absorbidos corresponden al maíz amarillo duro, con 10.643,40 TM, y al grano de soya, con 2.223,54 TM, seguidos del trigo, con 173,13 TM, y la carne de cerdo, con 0,51 TM.

b) Al corte del 04 de noviembre de 2026, se registran 10.996,06 TM pendientes de absorción, concentradas principalmente en maíz amarillo duro, con 9.128,20 TM; carne de cerdo, con 1.677,44 TM; trigo, con 152,44 TM; y café robusta, con 37,98 TM. Por su parte, el grano de soya, el café arábigo y el azúcar no presentan cantidades pendientes. Estos valores están sujetos a los procesos de confirmación por parte de las empresas y de validación del área financiera, según corresponda.

c) Los valores pendientes corresponden a operaciones que se encuentran en proceso de confirmación por parte de las empresas y/o de validación por parte del área financiera, según corresponda. Cabe señalar que la información consolidada tiene fecha de corte al 04 de noviembre de 2026, por lo que los registros podrán reflejar ajustes en el reporte del período comprendido entre el 15 y el 31 de octubre de 2026, de acuerdo con el avance de las gestiones correspondientes.

8. RECOMENDACIONES

a) Mantener el seguimiento y la verificación de los volúmenes pendientes de absorción registrados en la plataforma SIPA-URTF, principalmente de maíz amarillo duro y carne de cerdo, en coordinación con las empresas y las áreas competentes, a fin de gestionar oportunamente las confirmaciones y validaciones técnicas y financieras correspondientes.

b) Utilizar la información consolidada de los rubros agropecuarios como insumo para el seguimiento de los procesos de absorción y el análisis de la comercialización de la producción nacional, contribuyendo a la generación de información técnica para la toma de decisiones institucionales.

8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	ABROBADO POR:
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ANA BELEN RUIZ SANCHEZ	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ANTONIO GONCALVEZ MARIDUENA	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: RAFAEL ANTONIO VITERI ARTEAGA
Mgs. Ana Belén Ruiz Sánchez **Asistente de Comercialización**	Ing. José Antonio Goncalvez **Director de Accesos a Mercados y Gestión del Comercio Agropecuario**	Mgs. Rafael Antonio Viteri Arteaga **Subsecretario de Comercialización y Cadenas Estratégicas**